

LOS PROBLEMAS DE CHILE SON LOS PROBLEMAS
DE «LA CHILE»

Óscar Aguilera Ruiz

ÓSCAR AGUILERA RUIZ

Profesor asociado del Departamento de Estudios Pedagógicos de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad de Chile. Doctor en Antropología Social y Cultural por la Universidad Autónoma de Barcelona. Actualmente desarrolla investigaciones sobre la construcción de lo juvenil en el cine chileno del siglo XX y sobre las trayectorias de militancia juvenil desde el movimiento estudiantil secundario hasta los nuevos partidos políticos de izquierda. Entre sus publicaciones recientes se cuentan los libros *Juventud y fotografía en revistas juveniles chilenas del siglo xx* (2018); *Movidas, movilizaciones y movimientos. Cultura política y política de las culturas juveniles en el Chile de hoy* (2016); y *Generaciones: movimientos juveniles, políticas de la identidad y disputas por la visibilidad en el Chile neoliberal* (2014). Fue director entre 2013 y 2016 de la revista *Última década*, especializada en la temática de juventud, e integra desde 2007 el Grupo de Trabajo del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (Clacso) «Juventudes, Infancias: Instituciones Sociales, Políticas y Culturas en América Latina». Actualmente, se desempeña como vicepresidente del Senado Universitario para el periodo 2022-2023.

LOS PROBLEMAS DE CHILE SON LOS PROBLEMAS DE «LA CHILE»

Todo aniversario supone un momento ritual en el que se vuelve a pasar por la historia, a visitar los caminos y paisajes que definen nuestro lugar simbólico en esta geografía llamada Chile y, finalmente, a reconfigurar afectivamente las formas en que nos vinculamos en/con los otros. Así como nos pasa individualmente, también nos ocurre institucionalmente. Y el aniversario número 180 de la Universidad de Chile nos ofrece esta maravillosa posibilidad de pensar-nos y actualizar-nos, con toda la fraternidad que nos debemos pero, al mismo tiempo, con la claridad necesaria para enfrentar un profundo tiempo de cambios. A fin de cuentas, los problemas de Chile son también los problemas de «la Chile». Y aquí lo sabemos, porque «todas las verdades se tocan», como nos señalara Andrés Bello en 1843 (p. 142).

Pero este aniversario tiene una particularidad no menor: se produce tras dos años de una larga pandemia global por covid-19, de la que aún no salimos del todo; y por los ecos de un estallido social que puso en cuestión todo aquello que como sociedad habíamos edificado, tanto en su arquitectura como en los fundamentos de tales diseños e implementaciones. En concreto, fuimos y continuamos siendo interrogados sobre el estar juntos, sus modos y pactos, y sobre aquello que nos une. Las palabras clave de este periodo son expresivas: distanciamiento social, constitución. Aparecieron, también, otras como: dignidad, justicia, lo público. Más allá del itinerario que hemos seguido desde entonces, todo indica que tales conceptos y los consecuentes desafíos previamente enunciados para el país también se han incorporado al lenguaje y a los debates en nuestra Universidad.

Este proceso encuentra un espacio institucional para acompañar las conversaciones, temores, esperanzas y justos anhelos que recorren a quienes integran la Universidad de Chile: el Senado Universitario. Desde su primera sesión, en julio de 2006, este órgano normativo y estratégico superior se ha dispuesto a procesar los debates universitarios para traducirlos en políticas y propuestas de desarrollo para la comunidad. Su composición triestamental y su legitimidad democrática le permiten estar con el «oído atento» a lo que se dice, se opina y —por qué no también— se reclama, en nuestra comunidad.

Desde la experiencia del Senado Universitario, podemos articular, precisamente, el camino que hemos recorrido y aquello que aún nos falta por

recorrer. No se trata de un balance, propósito que excede al tiempo y lugar de esta publicación, sino de una cartografía general que nos permita ubicar-nos como agentes en este necesario proceso de revitalización comunitaria. Destaco, en ese sentido, tres grandes estaciones que nos permiten aproximarnos a este propósito: condiciones de trabajo y estudio, democracia, y comunidad.

SOBRE LAS CONDICIONES MATERIALES

Todo proyecto de comunidad supone no solo unos elementos simbólicos que nos hacen estar juntos, sino también una materialidad que la hace posible, que distribuye adecuadamente sus recursos y energías, y construye un ambiente laboral o de estudio coherente con aquello que desea desplegar en su acción para, así, orientarse hacia determinados horizontes de realización. De ese modo, reconocemos la importancia de contar con un *Reglamento de Remuneraciones* que entró en vigencia gradual en enero de 2022 y que, por esa vía, pretende reducir la discrecionalidad existente en materia de asignaciones económicas. Las desigualdades no justificadas en las rentas, diagnosticadas en 2012, dieron paso a un largo y anhelado proceso de discusión universitaria que, finalmente, decantó en la promulgación de este reglamento, en diciembre de 2020.

A su vez, otras dos iniciativas continúan en la senda de respeto y promoción de los derechos laborales, del trabajo decente y del bienestar y desarrollo en la comunidad universitaria: la *Política de Buenas Prácticas Laborales* y la *Política de Gestión y Desarrollo de Personas para la Carrera Funcionaria*. La primera busca el desarrollo integral en igualdad de condiciones, oportunidades y resultados para mujeres y hombres al interior de la Comunidad Universitaria. La segunda, se hace cargo de la igualdad de oportunidades en el acceso a cargos de planta y contrata, ascensos y promociones, y el acceso a capacitaciones; junto con velar por la no discriminación, equidad de género, transparencia, valoración del mérito e idoneidad, dignidad y respeto de las personas e impulsar el desarrollo laboral para las funcionarias y los funcionarios.

De esta forma, el Senado Universitario ha ido construyendo conversaciones, deliberaciones que orientan normativa y estratégicamente el rumbo de la Universidad de Chile. Y esa misión continúa hoy con el proceso de modificación al *Reglamento General de Campus*. El texto, aprobado en septiembre de 2022, transforma la lógica territorial y espacial del concepto de campus para dotarlo de un carácter funcional que exprese, sustantivamente, la actividad académica y la vida universitaria, y que esté en concordancia con los valores plasmados en el quehacer institucional. También, institucionaliza los procedimientos organizacionales y de estructuras, que serán el fundamento de legitimidad de

los acuerdos necesarios respecto a cuestiones territoriales, presupuestarias y administrativas que viven cotidianamente los campus. A su vez, propone construir un modo de gobierno con participación triestamental que reconozca las distintas responsabilidades que nos competen a todas y todos los integrantes de la comunidad en la construcción de espacios laborales, de estudios y convivencia pertinentes para nuestra misión universitaria.

Por cierto que estas iniciativas, en la medida que se implementan, hacen visibles nuevos nudos y desafíos a los que el Senado Universitario prontamente concurre, para colaborar en la tarea de acompañar la construcción de una comunidad basada en la justicia, la solidaridad y el justo reconocimiento al trabajo y función que cada integrante desarrolla.

SOBRE LA PARTICIPACIÓN Y LA DEMOCRACIA

El involucramiento activo de estudiantes, académicos y académicas, y personal de colaboración es una característica de la vida universitaria. Prueba de ello es la existencia de organizaciones estudiantiles, académicas y funcionarias que representan el sentir de cada uno de los estamentos y, en momentos específicos, también de forma integrada, como viene ocurriendo en los últimos años a propósito de los grandes marcadores sociales que nos contextualizan: «estallido social» y «pandemia».

No se trata solo de una preocupación por las condiciones materiales, por cierto, fundamentales; sino también por aquella dimensión subjetiva que nos hace sentir parte de una comunidad universitaria: el reconocimiento a nuestra palabra y el derecho a tener incidencia en los rumbos institucionales. No hubiese sido posible sostener una universidad a distancia —con toda la complejidad que conllevan los innumerables procesos de gestión— sin el compromiso activo de cada integrante de esta comunidad, así como sin haber escuchado atentamente a cada uno de ellos, respecto a los mejores caminos para continuar con su labor específica y los desafíos generales.

Aquello que se vive de forma *natural*, nos interpela de forma permanente respecto a su *reconocimiento institucional*: se trata de construir las bases de legitimidad para el reconocimiento, incidencia y decisión de cada integrante de nuestra comunidad. A fin de cuentas, la democratización de la Universidad de Chile es una tarea permanente, que progresivamente amplía las voces autorizadas, adecúa los poderes instituidos y sus respectivas funciones, y define nuevos esfuerzos democratizadores en la medida que la propia comunidad comienza a vivir y experimentar *gobernanzas*.

En lo específico, dos espacios institucionales nos preocupan como Senado Universitario: la participación en los Consejos de Facultad, y en los recientemente creados Consejos de Campus. En ambos espacios se comenzará a vivir, de manera progresiva, ese reconocimiento institucional que hasta ahora había sido esquivo para estudiantes y para el personal de colaboración. En el primer caso, en sus respectivas Facultades, estos dos estamentos solo contaban con voz pero no voto, figurando únicamente como invitados. Y en el caso de los Consejos de Campus, porque no existía un espacio de gobierno que permitiera su incorporación.

El 8 de agosto de 2019, a instancias de un grupo de senadoras y senadores, se aprobó la creación de una comisión encargada de analizar el derecho a voto de los integrantes de los Consejos de Facultad e Institutos dependientes de Rectoría. De esa forma, y recogiendo el momento político de la Universidad y del país, se avanzó en una propuesta que, indudablemente, amplía la democracia al integrar a dichos espacios de gobierno a representantes estudiantiles y de personal de colaboración. El 25 de agosto de 2022, en su última sesión de cohorte 2018-2022, la plenaria mandató a la Mesa del Senado para que remitiera a Rectoría la modificación al artículo 36 del *Estatuto de la Universidad de Chile* aprobada por el Senado Universitario, y permitir así la integración con voz y voto de estudiantes y personal de colaboración a los Consejos de Facultad e Institutos.

SOBRE LA COMUNIDAD

Sostuvimos, inicialmente, que una comunidad universitaria, lejos de ser una abstracción, es un hecho material que se funda en condiciones físicas, reconocimientos, derechos, y protagonismo de sus integrantes. La comunidad *se construye y experimenta cotidianamente*; no es solamente un enunciado, ya que a través de las conductas concretas y, por tanto, de la intersubjetividad se sintetiza lo común. Allí, la diversidad sociocultural es el contexto que organiza posiciones, relaciones y acciones: de género, de clase y de generación.

El mayo feminista de 2018 expresó en la Universidad de Chile toda su potencia, para impugnar y diseñar una comunidad en la que ser mujer no constituya un argumento que justifique desigualdades, de ningún tipo. A la hora de corregir desigualdades salariales entre personas con igual función, de potenciar el desarrollo en la carrera académica, de corresponsabilidad en las labores domésticas y de cuidados, y —en el caso de profesoras— de poder acceder a las más altas jerarquías. Pero también se expresó en decir fuertemente que el abuso, el acoso y la discriminación no tendrán cabida en nuestra Universidad, tal como lo expresa nuestra reciente *Política de Igualdad de Género*, aprobada recientemente por el Senado Universitario.

A la par, se ha ido produciendo una diversidad de trayectorias de clase de las y los integrantes de la Universidad de Chile. Sin duda, el hecho más evidente, resultado de transformaciones sociales, de políticas públicas y de políticas universitarias, es el ingreso de estudiantes con criterios de equidad e inclusión, quienes —históricamente— habían estado *lejos de la U*. Ese cambio en la morfología de los estudiantes tiene una serie de impactos positivos para la Universidad y para el país, al tiempo que nos interpela respecto a los *modos de hacer* (docencia, gestión, vinculación) cuando cambia el *heredero imaginario*. Dicha diversificación moviliza y tensiona, entonces, no solo imaginarios de *lo que es la U*, sino que también de cuáles son los capitales culturales que hemos validado y cuáles no, así como de la organización de las propias tareas y responsabilidades académicas.

Esta diversidad encuentra en la noción de *generaciones* una clave interpretativa y fáctica respecto a las interacciones, reconocimientos y normativas que modela la propia comunidad. Se trata, por cierto, de reconocer la evidente diversidad etaria que nos constituye, tanto entre estudiantes como entre el personal de colaboración y académicos/as. Con unas trayectorias que nos anteceden, con experiencias previas, el discurso de «no se hacen así las cosas en la U» no solo queda superado, sino que se convierte en legítimo objeto de disputa, por la forma en que se estructura simbólicamente la comunidad universitaria. Y desde esa impugnación, se reconfiguran las relaciones cotidianas y los marcos institucionales que dotan de legitimidad el encuentro, la colaboración y la construcción de lo común en/desde la diversidad que nos constituye.

Lejos de un anhelo puramente normativo, esta diversidad nos interpela política y culturalmente, y requiere que la comunidad converse, acuerde e implemente aquellas formas que permitan dotar de densidad simbólica, relacional y convivencial el estar juntos y formar parte de la Universidad de Chile.

Por cierto, el procesamiento de estos desafíos no es tarea exclusiva del Senado Universitario, sino que del conjunto de órganos y espacios institucionales, así como de la diversidad de *actorías* universitarias existentes y, seguramente, de otras que se irán construyendo. A nosotros nos corresponderá la tarea normativa y de acompañamiento estratégico a la Universidad de Chile, mas nunca el sustituirla. Nos corresponde una escucha atenta a lo que ocurre, un debate respetuoso como condición deliberativa, una multiplicación de espacios y *actorías* universitarias que conversen, opinen y decidan cuando sea necesario. La construcción y actualización de nuestra comunidad universitaria es un imperativo ético, y la democracia la forma política que la hace posible. Esta ha sido nuestra historia y esperamos contribuir a que siga siendo así.

REFERENCIAS

Bello, A. (1843). Discurso pronunciado por el Sr. Rector de la Universidad de Chile, D. Andrés Bello, en la instalación de este cuerpo el día 17 de septiembre de 1843. *Anales de la Universidad de Chile* N°1, pp. 139-152. Disponible en: <https://www.uchile.cl/presentacion/historia/discurso-inaugural>